



Rawson (Chubut), 12 de febrero der 2019

**VISTO:** El Expediente N° 38.611, año 2019, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ANT. LIC. PÚBL. N° 04/2018 PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018 SECTORES VARIOS SEGUNDA ETAPA (NOTA N° 013/19-S)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 677) mediante Dictamen N° 2/19; al Asesor Legal a fs. 678) mediante Dictamen N° 04/19 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 679) mediante Dictamen N° 01/19-CFS.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES